

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL CURSO ACADÉMICO 2016/17

En Lorca, siendo las quince horas del día siete de Septiembre de dos mil dieciseis, se reúnen en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias los miembros que al margen se relacionan con el siguiente orden del día:

Asistentes:

D. David Iyú Espinosa (Decano- Comisario)

D. Alejandro Franco Sánchez

Dña. Carmen Frontela Saseta

D. Juan Ignacio Rico Becerra

D. Eduardo Molina Carrasco (PAS)

Punto Uno. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se hace lectura del acta anterior y ésta es aprobada.

Punto Dos. Estudio, baremación y orden de prelación de las solicitudes de traslado por continuación de estudios en nuestra Facultad.

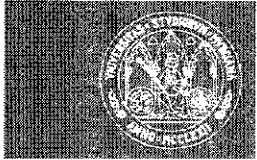
Reunida la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos, a fin de estudiar las solicitudes de traslado para continuar estudios en nuestra Facultad para el curso 2016/17; y actuando conforme a la normativa sobre traslados aprobada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010¹; esta Comisión aprueba y resuelve la publicación en el TOUM del listado definitivo de admitidos y no admitidos por traslado en el Grado de Enfermería y en el Grado en Nutrición Humana y Dietética de nuestra Facultad, así como su baremación final y el número de créditos reconocidos por la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos (anexo I y II).

Punto Tres. Acuerdo sobre publicación y notificación a los interesados en expedientes de traslado por continuación de estudios.

La publicación en el TOUM sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos conforme al artículo 59.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Simultáneamente, continuando con el procedimiento propuesto y emprendido por el Jefe de Secretaría del Centro de Lorca, Eduardo Molina Carrasco, y conforme al Art. 28.1, Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, de 22 de junio, se practicará notificación utilizando medios electrónicos a aquel interesado que haya señalado dicho medio como preferente.

¹ Modificada en Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2011, Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012 y Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2012.



Punto Cuatro. Informe sobre los expedientes de traslado por continuación de estudios admitidos en la Titulación de Graduado en Enfermería y Nutrición Humana y Dietética.

Revisadas las solicitudes presentadas, actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales y velando por el porcentaje de admitidos por traslado propuesto por el centro, esta Comisión informa en los términos contenidos en el anexo I y II respecto de los admitidos.

Punto Cinco. Plazos de publicación, notificación y matrícula para admitidos.

La publicación en el TOUM de los admitidos por traslado se hará a la mayor brevedad posible, estableciendo como día máximo de envío al Tablón Oficial el 8 de septiembre de 2016. Los alumnos admitidos dispondrán de un plazo máximo para formalizar su matrícula, finalizando éste el día 15 de septiembre de 2016. Deberán aportar la documentación requerida y conocer las Normas de Progresión y Permanencia vigentes en la UMU.

En caso de que los alumnos admitidos no formalizaran su matrícula en plazo se entenderá que renuncian a la plaza adjudicada, notificando por riguroso orden a los solicitantes en lista de espera este hecho, a fin de ocupar la vacante. Se anexarán al presente acta aquellos informes sobre los expedientes de traslado por continuación de estudios admitidos y matriculados, tanto en primer término como consecuencia de las renunciaciones. Aquellos alumnos requeridos y no matriculados, no se les hará resolución al renunciar al proceso.

Punto Seis. Medios de impugnación de interesados en expedientes de traslado por continuación de estudios

Contra la Resolución aplicable a cada interesado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

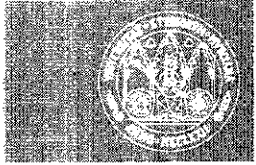
Si no hiciera uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación o publicación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Punto Siete. Ruegos y preguntas.

No se producen.

Lorca, a 7 de septiembre de 2016
El Secretario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias


Edo. Alejandro Franco Sánchez



ANEXO I



DAVID CECILIO IYÚ ESPINOSA, DECANO-COMISARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIO SANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

EXPONE QUE:

- habiéndose reunido la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos del Centro, a fin de estudiar las solicitudes de traslado para continuar estudios en nuestra Facultad para el curso 2016/17, en el Grado en Enfermería.
- Actuando dicha Comisión conforme a la normativa sobre traslados aprobada en Consejo de Gobierno.

RESUELVE:

- La publicación en el TOUM del listado definitivo de admitidos y no admitidos por traslado en el **Grado de Enfermería** de nuestra Facultad, así como su baremación final y el número de créditos reconocidos por la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos (anexo I).

La presente publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos conforme al artículo 59.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciera uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 7 de septiembre de 2016
El Rector (P.D.F. Resol. R-551/2016 de 12 de julio)
El Decano-Comisario
Facultad de Ciencias Sociosanitarias
(Firma digital en lateral)
Fdo. **David Iyú Espinosa**





Anexo I.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS POR TRASLADO PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN EL GRADO DE ENFERMERÍA. CAMPUS DE LORCA

CUPO CON ORIGEN ENFERMERÍA UMU

| ORDEN | D.N.I | BAREMO | OBSERVACIONES |
|-------|--|--------|---------------|
| NOTA | NO HAY SOLICITUDES. LAS PLAZAS RESERVADAS PARA LOS SOLICITANTES CON ORIGEN G. EN ENFERMERÍA DE LA UMU SE ACUMULAN AL CUPO GENERAL (ORIGEN ENFERMERÍA DE CUALQUIER UNIVERSIDAD) | | |

CUPO CON ORIGEN ENFERMERÍA NO UMU. 12 PLAZAS POR ACUMULACIÓN DEL CUPO ANTERIOR

| ORDEN | D.N.I | BAREMO | OBSERVACIONES |
|-------|------------|--------|---------------|
| 1 | 77840221-X | 6,78 | ADMITIDO |
| 2 | 45598489-T | 6,63 | ADMITIDO |
| 3 | 17470283-N | 6,61 | ADMITIDO |
| 4 | 77853915-L | 6,35 | ADMITIDO |
| 5 | 23813500-J | 6,11 | ADMITIDO |
| 6 | 45715715-H | 5,84 | ADMITIDO |
| 7 | 23338205-G | 5,82 | ADMITIDO |
| 8 | 48765706-W | 5,79 | ADMITIDO |
| 9 | 45922816-G | 5,75 | ADMITIDO |
| 10 | 23827925-V | 5,49 | ADMITIDO |
| 11 | 48543791-Z | 5,07 | ADMITIDO |
| 12 | 77856007-H | 4,98 | ADMITIDO |

LISTA DE ESPERA

| | | | |
|----|------------|------|-----------------|
| 13 | 49308760-A | 4,87 | LISTA DE ESPERA |
| 14 | 48849255-S | 4,84 | LISTA DE ESPERA |
| 15 | 21698149-H | 4,74 | LISTA DE ESPERA |
| 16 | 48508865-W | 3,87 | LISTA DE ESPERA |
| 17 | 23834504-H | 3,72 | LISTA DE ESPERA |





CUPO CON ORIGEN EN LA RAMA SANITARIA DIFERENTE A ENFERMERÍA

| ORDEN | D.N.I. | BAREMO | OBSERVACIONES |
|-------|------------|--------|--|
| 18 | 77581015-Z | 6,09 | SOLICITUDES BAREMADAS NO ENTRAN EN JUEGO HASTA QUE NO SE ACABE LAS LISTAS DE ESPERA PRIORITARIAS |

CUPO DE ESTUDIOS EXTRANJEROS ORIGEN EQUIVALENTE A ENFERMERÍA

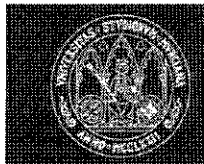
| ORDEN | D.N.I. | CRÉDITOS RECONOCIDOS | OBSERVACIONES |
|-------|------------|----------------------|---------------|
| | 54510945-W | 87 | ADMITIDO |

LA INFORMACIÓN SOBRE FECHAS DE MATRÍCULA Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE WEB, EN EL TABLÓN INFORMATIVO:

<http://www.um.es/web/ccsociosanitarias/contenido/centro/secretaria>

NO OLVIDE VER LAS FECHAS DE MATRÍCULA, TRAER LA DOCUMENTACIÓN Y PEDIR LA BECA, EN SU CASO.





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por D/Dña. **IRENE RODRIGUEZ COTES**, con NIF nº **77840221-X**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio (UCAM), Grado en Enfermería, Plan 2014; y Universidad de Murcia, G. en Nutrición H. y Dietética, Plan 2010.**

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

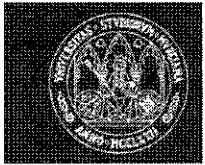
Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2016/17, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU

87

| Asignatura UMU de destino | Asignatura Universidad de origen | Resolución |
|--|--|------------|
| HISTORIA Y FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA ENFERMERÍA | HISTORIA Y FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA ENFERMERÍA (ucam) | SÍ-PROCEDE |
| FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS I | METODOLOGÍA ENFERMERA(ucam) | SÍ PROCEDE |
| FARMACOLOGÍA HUMANA | FARMACOLOGÍA CLÍNICA Y PRESCRIPCIÓN ENFERMERA HUMANA (ucam) | SÍ PROCEDE |
| ENFERMERÍA DEL ADULTO 1 | ENFERMERÍA CLÍNICA 1 (ucam) | NO PROCEDE |
| FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS 2 | METODOLOGÍA ENFERMERA (ucam) | SÍ PROCEDE |
| ANATOMÍA HUMANA | ANATOMÍA HUMANA (NyD) | SÍ PROCEDE |
| BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA | BIOLOGÍA (NyD) | SÍ PROCEDE |
| BIOESTADÍSTICA | ESTADÍSTICA (NyD) | SÍ PROCEDE |
| BIOQUÍMICA | BIOQUÍMICA (NyD) | SÍ PROCEDE |
| FISIOLOGÍA HUMANA | FISIOLOGÍA (NyD) | SÍ PROCEDE |
| PRÁCTICA CLÍNICA Y ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA | EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL (NyD) SALUD PÚBLICA (NyD) MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN (NyD) | SÍ PROCEDE |





Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

| | | |
|---|---|------------|
| MICROBIOLOGÍA | MICROBIOLOGÍA (NyD) | SÍ PROCEDE |
| NUTRICIÓN HUMANA | NUTRICIÓN HUMANA (NyD) | SI PROCEDE |
| CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA | PSICOLOGÍA Y COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO (NyD) | SÍ PROCEDE |
| ÉTICA, BIOÉTICA Y LEGISLACIÓN EN ENFERMERÍA | NORMALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN ALIMENTARIAS (NyD) DEONTOLOGIA (NyD) | SÍ PROCEDE |
| BASES DE ENFERMERÍA COMUNITARIA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD | SALUD PÚBLICA (NyD) | SÍ PROCEDE |
| ANTROPOLOGÍA DE LOS CUIDADOS Y CULTURAS DE LA SALUD | ALIMENTACIÓN Y CULTURA (NyD) | SÍ PROCEDE |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de septiembre de 2016

El Rector (P.D.F. Resol. R-551/2016 de 12 de julio)

El Decano-Comisario

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. **David Iyú Espinosa**

Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es

Código seguro de verificación: RUXFMj0b-rIdtuPbc-5mWndtOZ-efSGfyZZ

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por D/Dña. **ANA MARIA CANO BENITEZ**, con NIF nº **45598489-T**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad de Zaragoza; G. EN ENFERMERIA; plan 2008**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2016/17, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| |
|---------------------------------------|
| Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU |
| 126 |

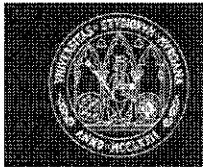
| Asignatura UMU de destino | Asignatura Universidad de origen | Resolución |
|---|---|------------|
| ANATOMÍA HUMANA | ANATOMÍA HUMANA | SÍ PROCEDE |
| BIOESTADÍSTICA | ESTADÍSTICA APLICADA A CIENCIAS DE LA SALUD | SÍ PROCEDE |
| BIOQUÍMICA | FISIOLOGÍA GENERAL | SÍ PROCEDE |
| FISIOLOGÍA HUMANA | FISIOLOGÍA DESCRIPTIVA | SÍ PROCEDE |
| NUTRICIÓN HUMANA | FARMACOLOGÍA Y DIETÉTICA | NO PROCEDE |
| BIOFÍSICA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA | TÉCNICAS DIAGNÓSTICAS POR LA IMAGEN | SÍ PROCEDE |
| FUNDAMENTOS BÁSICOS | FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA | SÍ PROCEDE |
| FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS I | FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA | SÍ PROCEDE |
| CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA | CIENCIAS PSICOSOCIALES | SÍ PROCEDE |
| PRACTICA CLÍNICA Y ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA | METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN | SÍ PROCEDE |





| | | |
|---|---|------------|
| Hº Y FUNDAMENTOS TEORICOS ENFERMERIA | FUNDAMENTOS DE LA ENFERMERÍA | NO PROCEDE |
| FARMACOLOGÍA HUMANA | FARMACOLOGÍA Y DIETÉTICA | NO PROCEDE |
| BASES DE ENFERMERÍA COMUNITARIA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD | ENFERMERÍA COMUNITARIA | NO PROCEDE |
| ENFERMERIA, DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA | ENFERMERIA CICLO VITAL, ENFERMERIA GERIATRICA | NO PROCEDE |
| CUIDADOS PALIATIVOS | ENFERMERIA CICLO VITAL, ENFERMERIA GERIATRICA | NO PROCEDE |
| ENFERMERÍA DE ADULTO 1 | ENFERMERÍA CLÍNICA II | NO PROCEDE |
| ATENCIÓN A LA SALUD DE LA COMUNIDAD | ENFERMERÍA COMUNITARIA I | SÍ PROCEDE |
| ÉTICA, BIOÉTICA Y LEGISLACIÓN EN ENFERMERÍA | ÉTICA Y LEGISLACIÓN | SÍ PROCEDE |
| ENFERMERÍA DEL ADULTO 2 | ENFERMERÍA CLÍNICA II | NO PROCEDE |
| PRACTICAS CLÍNICAS I | ESTANCIAS CLINICAS I PRACTICUM | SÍ PROCEDE |
| ENFERMERÍA Y SALUD DE LA MUJER | ENFERMERIA CICLO VITAL MARTERNOINFANTIL | NO PORCEDE |
| ENFERMERÍA D ELA INFANCIA Y ADOLESCENCIA | ENFERMERIA CICLO VITAL MATERNOINFANTIL | SÍ PROCEDE |
| ENFERMERÍA DEL ENVEJECIMIENTO | ENFERMERÍA CICLO VITAL ENFERMERÍA GERIÁTRICA | SÍ PROCEDE |
| ENFERMERÍA DE LA SALUD MENTAL | ENFERMERÍA PSICOSOCIAL Y DE SALUD MENTAL | NO PROCEDE |
| HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTIÓN DE CALIDAD ENFERMERIA | GESTIÓN DE ENFERMERÍA | NO PROCEDE |
| FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS 2 | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | NO PROCEDE |
| PRACTICAS CLINICAS 2 | ENFERMERIA CLINICA II | NO PROCEDE |
| PRACTICAS CLINICAS 2 | ESTANCIAS CLINICAS I PRACTICUM | SÍ PROCEDE |
| PRACTICA CLÍNICA Y ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | SÍ PROCEDE |





Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

| | | |
|-------------|-----------------------------------|------------|
| PRACTICUM 1 | ESTANCIAS CLÍNICAS I PRACTICUM | SÍ PROCEDE |
| PRACTICUM 4 | ESTANCIAS CLÍNICAS I PRACTICUM | SÍ PROCEDE |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de septiembre de 2016

El Rector (P.D.F. Resol. R-551/2016 de 12 de julio)

El Decano-Comisario

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. **David Iyú Espinosa**

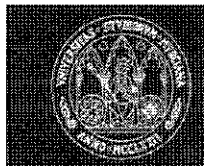
Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es

Código seguro de verificación: **RUxFMg2D-B3Yg9VqW-CXR1Euaq-IicgD4Bi**

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por D/Dña. **M^o DEL ROSARIO CONESA BALSALOBRE**, con NIF nº **77853915-L**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio (UCAM), Grado en Enfermería, Plan 2008; Y Universidad de Murcia, G. en Nutrición H. y Dietética, Plan 2010.**

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2016/17, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU

69

| Cód. | Asignatura UMU de destino | Asignatura Universidad de origen | Resolución |
|------|---|--|------------|
| 3780 | ANATOMÍA HUMANA | ANATOMÍA HUMANA | SÍ PROCEDE |
| 3782 | BIOESTADÍSTICA | ESTADÍSTICA (NyD) | SÍ PROCEDE |
| 3783 | BIOQUÍMICA | BIOQUÍMICA | SÍ PROCEDE |
| 3784 | FISIOLOGÍA HUMANA | FISIOLOGÍA (NyD) | SÍ PROCEDE |
| 3785 | MICROBIOLOGÍA | BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA | SÍ PROCEDE |
| 3786 | NUTRICIÓN HUMANA | NUTRICIÓN HUMANA (NyD) | SÍ PROCEDE |
| 3788 | Hª Y FUNDAMENTOS TEORIC ENF | FUNDAMENTOS TEÓRICOS E HISTORIA DE LA ENFERMERÍA | SÍ PROCEDE |
| 3792 | CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS ENF | ATENCIÓN PSICOSOCIAL | SÍ PROCEDE |
| 3799 | ENFERMERÍA DEL ADULTO 2 | ENFERMERÍA CLÍNICA II Y SALUD MENTAL | NO PROCEDE |
| 3800 | PRÁCTICAS CLÍNICAS I | PRÁCTICUM CLÍNICO I | SÍ PROCEDE |



Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

| Cód. | Asignatura UMU de destino | Asignatura Universidad de origen | Resolución |
|------|--|--|------------|
| 3804 | ENFERMERÍA DE LA SALUD MENTAL | ENFERMERÍA CLÍNICA II Y SALUD MENTAL | NO PROCEDE |
| 3807 | CUIDADOS CRÍTICOS | ENFERMERÍA DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES | SÍ PROCEDE |
| 3813 | PRÁCTICA CLÍNICA Y ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA | INSTRUMENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN | SÍ PROCEDE |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de septiembre de 2016

El Rector (P.D.F. Resol. R-551/2016 de 12 de julio)

El Decano-Comisario

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. **David Iyú Espinosa**

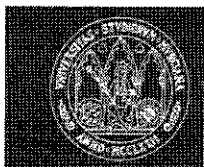
Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es

Código seguro de verificación: RUXFMs9k-saELjYqf-w7AaBZBU-6wlQSB4g

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sed.um.es/validador/>





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por D/Dña. **JAVIER ALCAIDE GUERRERO**, con NIF nº **23813500-J**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD DE GRANADA (SEDE MELILLA), GRADO. EN ENFERMERIA plan BOE 01/11/11.**

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2016/17, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU

48

| Asignatura UMU de destino | Asignatura Universidad de origen | Resolución |
|---|--|------------|
| ANATOMÍA HUMANA | ANATOMÍA HUMANA | SÍ PROCEDE |
| HISTORIA Y FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA ENFERMERÍA | EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS CUIDADOS. TEORÍA MODELOS | SÍ PROCEDE |
| FUNDAMENTOS BÁSICOS | PROCESO DE ENFERMERÍA Y CUIDADOS BÁSICOS | SÍ PROCEDE |
| FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS I | PROCESO DE ENFERMERÍA Y CUIDADOS BÁSICOS | SÍ PROCEDE |
| FISIOLOGÍA HUMANA | FISIOLOGÍA I | SÍ PROCEDE |
| BIOFÍSICA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA | FISIOLOGÍA II | SÍ PROCEDE |
| BASES DE ENFERMERÍA COMUNITARIA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD | SALUD PÚBLICA | SÍ PROCEDE |
| CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA | PSICOLOGÍA | SÍ PROCEDE |
| PRÁCTICA CLÍNICA Y ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA | TIC EN CUIDADOS DE SALUD Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | SÍ PROCEDE |
| SIN CORRESPONDENCIA EN EL PLAN DE ESTUDIOS | TRANSCULTURALIDAD, GÉNERO Y SALUD | NO PROCEDE |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.





Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de septiembre de 2016

El Rector (P.D.F. Resol. R-551/2016 de 12 de julio)

El Decano-Comisario

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. **David Iyú Espinosa**

Firmante: DAVID CECILIO IYU ESPINOSA; Fecha-Hora: 2009/2016 18:55:19; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCY, OU=FRACCV, CN=ACCVCA-128



Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: RUXFMgbN-yDOI6fNB-Ydy7MOuz-eyxCmF3d

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por D/Dña. **RAQUEL PER CONTRERAS**, con NIF nº **23333205-G**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD DE GRANADA , GRADO EN ENFERMERÍA, Plan BOE 01/11/11, (SEDE CEUTA) ; Y Universidad Católica San Antonio (UCAM), Grado en Enfermería, Plan 2014.**

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2016/17, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| |
|---------------------------------------|
| Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU |
| 54 |

| Cód. | Asignatura UMU de destino | Asignatura Universidad de origen | Resolución |
|------|--|--|------------|
| 2599 | ANATOMÍA HUMANA | ANATOMÍA HUMANA | SÍ PROCEDE |
| 2600 | BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA | BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA | NO PROCEDE |
| 2601 | BIOESTADÍSTICA | BIOESTADÍSTICA | SÍ PROCEDE |
| 2605 | BIOQUÍMICA | BIOQUÍMICA | SÍ PROCEDE |
| 2606 | FISIOLOGÍA HUMANA | FISIOLOGÍA HUMANA | SÍ PROCEDE |
| 2607 | MICROBIOLOGÍA | BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA | SÍ PROCEDE |
| 2602 | HISTORIA Y FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA ENFERMERÍA | HISTORIA, FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y CUIDADOS BÁSICOS | SÍ PROCEDE |
| 2612 | CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LA SALUD | ATENCIÓN PSICOSOCIAL | SÍ PROCEDE |
| 2620 | ENFERMERÍA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA | ENFERMERÍA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (GRANADA) | SÍ PROCEDE |
| 2631 | PRÁCTICA CLÍNICA Y ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA | INSTRUMENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN | SÍ PROCEDE |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de septiembre de 2016

El Rector (P.D.F. Resol. R-551/2016 de 12 de julio)

El Decano-Comisario

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. **David Iyú Espinosa**

Firmante: DAVID CECILIO IYU ESPINOSA; Fecha-hora: 22/09/2016 13:27:25; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCYD, OU=PIACCY, CN=ACCYDCA-120



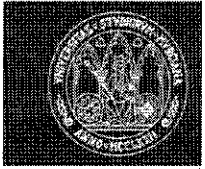
Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 - facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: RUXFMhGa-EhDoe/h6-GBdVgstG-2wduKtGj

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por D/Dña. **JAVIER GONZALEZ MORENO**, con NIF nº **45922816-G**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD DE GRANADA ,G. EN ENFERMERIA (SEDE MELILLA)**; plan BOE 01/11/11..

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2016/17, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| |
|---------------------------------------|
| Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU |
| 30 |

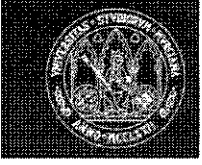
| Asignatura UMU de destino | Asignatura Universidad de origen | Resolución |
|---|---|------------|
| HISTORIA Y FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA ENFERMERÍA | EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS CUIDADOS. TEORÍA MODELOS | SÍ PROCEDE |
| FUNDAMENTOS BÁSICOS | PROCESO DE ENFERMERÍA Y CUIDADOS BÁSICOS | SÍ PROCEDE |
| FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS I | PROCESO DE ENFERMERÍA Y CUIDADOS BÁSICOS | SÍ PROCEDE |
| FISIOLOGÍA HUMANA | FISIOLOGÍA I | SÍ PROCEDE |
| BIOFÍSICA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA | FISIOLOGÍA II | SÍ PROCEDE |
| CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA | PSICOLOGÍA | SÍ PROCEDE |
| SIN CORRESPONDENCIA EN EL PLAN DE ESTUDIOS | TRANSCULTURALIDAD, GÉNERO Y SALUD | NO PROCEDE |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Firmante: DAVID CECILIO YU ESPINOSA; Fecha-hora: 22/09/2016 13:27:27; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCYOLU=PKACCY, CN=ACCYOLU=PKACCY





Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de septiembre de 2016

El Rector (P.D.F. Resol. R-551/2016 de 12 de julio)

El Decano-Comisario

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. David Iyú Espinosa

Firmante: DAVID CECILIO IYU ESPINOSA. Fecha-Hora: 22/09/2016 13:27:27. Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY,UU=PIAACCY,OU=ACCY,OU=ACCY,CA=RD.



Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: **RUXFMv/a-8n+AGxnQ-K/tWcxgR-eYSWJLh3**

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por D/Dña. **PATRICIA CELDRAN JIMÉNEZ**, con NIF nº **23827925-V**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio (UCAM), Grado en Enfermería, Plan 2014**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2016/17, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU |
|--------------------------------|
| 36 |

| Cód. | Asignatura UMU de destino | Asignatura Universidad de origen | Resolución |
|------|---|---|------------|
| 2601 | BIOESTADÍSTICA | BIOESTADÍSTICA | SÍ PROCEDE |
| 2605 | BIOQUÍMICA | BIOQUÍMICA | SÍ PROCEDE |
| 2607 | MICROBIOLOGÍA | BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA | SÍ PROCEDE |
| 2602 | HISTORIA Y FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA ENFERMERÍA | HISTORIA, FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y CUIDADOS BÁSICOS | SÍ PROCEDE |
| 2612 | CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LA SALUD | ATENCIÓN PSICOSOCIAL | SÍ PROCEDE |
| 2631 | PRÁCTICA CLÍNICA Y ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA | INSTRUMENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN | SÍ PROCEDE |
| -- | Sin correspondencia en el plan de estudios | ÉTICA FUNDAMENTAL TEOLOGÍA I | NO PROCEDE |
| | ATENCIÓN A LA SALUD DE LA COMUNIDAD | ENFERMERIA COMUNITARIA I | NO PROCEDE |
| | BASES DE ENFERMERÍA COMUNITARIA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD | ENFERMERIA COMUNITARIA I | NO PROCEDE |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de septiembre de 2016

El Rector (P.D.F. Resol. R-551/2016 de 12 de julio)

El Decano-Comisario

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. **David Iyú Espinosa**

Firmante: DAVID CECILIO IYU ESPINOSA; Fecha-hora: 22/09/2016 13:27:28; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY,U=FACDDV,CN=ACCYCA-120



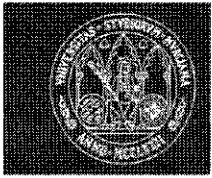
Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: **RUxFMr2K-Q2d9k81c-EsQun4Ri-SdbXPq9e**

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por D/Dña. **M^a LUZ LOPEZ GUTIERREZ**, con NIF nº **48543791-Z**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio (UCAM), Grado en Enfermería, Plan 2014; y FP, TÉCNICO SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA, Plan 1995.**

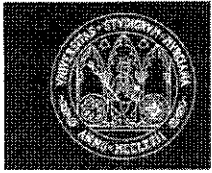
Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2016/17, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU

72

| Cód. | Asignatura UMU de destino | Asignatura Universidad de origen | Resolución |
|------|---|--|------------|
| 3780 | ANATOMÍA HUMANA | ANATOMÍA HUMANA | SÍ PROCEDE |
| 3781 | BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA | TÉCNICO SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA | SI PROCEDE |
| 3782 | BIOESTADÍSTICA | BIOESTADÍSTICA | SÍ PROCEDE |
| 3783 | BIOQUÍMICA | BIOQUÍMICA | SÍ PROCEDE |
| 3784 | FISIOLOGÍA HUMANA | FISIOLOGÍA HUMANA | SÍ PROCEDE |
| 3785 | MICROBIOLOGÍA | BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA | SÍ PROCEDE |
| 3786 | NUTRICIÓN HUMANA | FARMACOLOGÍA GENERAL, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA HUMANA | SÍ PROCEDE |
| 3788 | Hª Y FUNDAMENTOS TEORIC ENF | HISTORIA, FUNDAMENTOS TEORICOS Y CUIDADOS BASICOS DE LA ENFERMERIA | SÍ PROCEDE |
| 3790 | FUNDAM. METODOLÓGICOS 1 | METODOLOGÍA ENFERMERA | SÍ PROCEDE |
| 3792 | CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS ENF | ATENCIÓN PSICOSOCIAL | SÍ PROCEDE |
| 3793 | BASES DE ENF COMUNITARIA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD | ENFERMERÍA COMUNITARIA I | NO PROCEDE |



| Cód. | Asignatura UMU de destino | Asignatura Universidad de origen | Resolución |
|------|--|---|------------|
| 3796 | ENF DE ADULTO 1 | ENFERMERÍA CLÍNICA I | NO PROCEDE |
| 3797 | ATENCIÓN A LA SALUD DE LA COMUNIDAD | ENFERMERÍA COMUNITARIA I | NO PROCEDE |
| 3806 | FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS 2 | METODOLOGÍA ENFERMERA | SÍ PROCEDE |
| 3809 | CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD | TÉCNICO SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA | SI PROCEDE |
| 3811 | COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN | TÉCNICO SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA | SI PROCEDE |
| 3813 | PRÁCTICA CLÍNICA Y ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA | INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN | SI PROCEDE |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de septiembre de 2016

El Rector (P.D.F. Resol. R-551/2016 de 12 de julio)

El Decano-Comisario

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. **David Iyú Espinosa**

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por D/Dña. **GISELA MIRÓ VILLA**, con NIF nº **77856007-H**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio (UCAM), Grado en Enfermería, Plan 2014**

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2016/17, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU

42

| Cod. | Asignatura UMU de destino | Asignatura Universidad de origen | Resolución |
|------|---|--|------------|
| 3780 | ANATOMÍA HUMANA | ANATOMÍA HUMANA | SÍ PROCEDE |
| 3782 | BIOESTADÍSTICA | BIOESTADÍSTICA | SÍ PROCEDE |
| 3783 | BIOQUÍMICA | BIOQUÍMICA | SÍ PROCEDE |
| 3784 | FISIOLOGÍA HUMANA | FISIOLOGÍA HUMANA | SÍ PROCEDE |
| 3785 | MICROBIOLOGÍA | BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA | SÍ PROCEDE |
| 3788 | Hª Y FUNDAMENTOS TEORIC ENF | HISTORIA, FUNDAMENTOS TEORICOS Y CUIDADOS BASICOS DE LA ENFERMERIA | SÍ PROCEDE |
| 3792 | CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS ENF | ATENCIÓN PSICOSOCIAL | SÍ PROCEDE |
| 3797 | ATENCIÓN A LA SALUD DE LA COMUNIDAD | ENFERMERÍA COMUNITARIA I | NO PROCEDE |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 12 de septiembre de 2016

El Rector (P.D.F. Resol. R-551/2016 de 12 de julio)

El Decano-Comisario

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. **David Iyú Espinosa**

Firmante: DAVID DECIUO IYU ESPINOSA; Fecha-hora: 22/09/2016 13:27:33; Error del certificado: C=ES, O=AACCV, OU=PKI AACCV, CN=ACCVCA-12I



Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: **RUxFMoZD-USIi3mLw-OILiU7de-uX9TPcBq**

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de traslado presentada por D/Dña. **ANGYE KARINA SOTO ROJAS**, con NIF nº **49308760-A**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio (UCAM), Grado en Enfermería, Plan 2014**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2016/17, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

| |
|---------------------------------------|
| Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU |
| 30 |

| Cód | Asignatura UMU de destino | Asignatura Universidad de origen | Resolución |
|------|---|--|------------|
| 3782 | BIOESTADÍSTICA | BIOESTADÍSTICA | SÍ PROCEDE |
| 3783 | BIOQUÍMICA | BIOQUÍMICA | SÍ PROCEDE |
| 3784 | FISIOLOGÍA HUMANA | FISIOLOGÍA HUMANA | SÍ PROCEDE |
| 3788 | Hª Y FUNDAMENTOS TEORIC ENF | HISTORIA, FUNDAMENTOS TEORICOS Y CUIDADOS BASICOS DE LA ENFERMERIA | SÍ PROCEDE |
| 3792 | CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS ENF | ATENCIÓN PSICOSOCIAL | SÍ PROCEDE |
| 3793 | BASES DE ENF COMUNITARIA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD | ENFERMERÍA COMUNITARIA I | NO PROCEDE |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 19 de septiembre de 2016

El Rector (P.D.F. Resol. R-551/2016 de 12 de julio)

El Decano-Comisario

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. **David Iyú Espinosa**

Firmante: DAVID DECILIO IYU ESPINOSA. Fecha-hora: 22/09/2016 13:27:34. Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKACCV/CN=ACCYCA-121



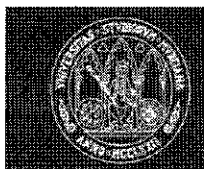
Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: RÜxFMpk2-5J6Eq5E1-sQm1u0Te-bP5caiH

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por D/Dña. **MARIA ROMERO ARIAS**, con NIF nº **48849255-S**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **Universidad Católica San Antonio (UCAM), Grado en Enfermería, Plan 2014**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2016/17, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU

42

| Cod. | Asignatura UMU de destino | Asignatura Universidad de origen | Resolución |
|------|--|--|------------|
| 3782 | BIOESTADÍSTICA | BIOESTADÍSTICA | SÍ PROCEDE |
| 3785 | MICROBIOLOGÍA | BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA | SÍ PROCEDE |
| 3783 | BIOQUÍMICA | BIOQUÍMICA | SÍ PROCEDE |
| 3784 | FISIOLOGÍA HUMANA | FISIOLOGÍA HUMANA | SÍ PROCEDE |
| 3788 | Hª Y FUNDAMENTOS TEORIC ENF | HISTORIA, FUNDAMENTOS TEORICOS Y CUIDADOS BASICOS DE LA ENFERMERIA | SÍ PROCEDE |
| 3792 | CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS ENF | ATENCIÓN PSICOSOCIAL | SÍ PROCEDE |
| 3813 | PRÁCTICA CLÍNICA Y ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA | INSTRUMENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN | SÍ PROCEDE |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.





Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 19 de septiembre de 2016

El Rector (P.D.F. Resol. R-551/2016 de 12 de julio)

El Decano-Comisario

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. David Iyú Espinosa

Firmante: DAVID CÉCILIO IYÚ ESPINOSA; Fecha-hora: 22/09/2016 13:27:23; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/CUI-FIRACCV,CN=ACOVCA-120;



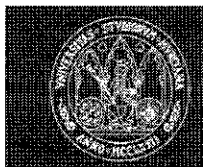
Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



Código seguro de verificación: RUXFMtOJ-wS/61V6t-KGjG5Dbo-34TshRVV

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por D/Dña. **VERÓNICA MIRALLES BENTSEN**, con NIF nº **21698149-H**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Enfermería de la Universidad CEU- Cardenal Herrera de Elche, Grado en Enfermería, Plan 2011**.

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010, Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2016/17, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU

69

| Asignatura UMU de destino | Asignatura Universidad de origen | Resolución |
|---|---|------------|
| ANATOMÍA HUMANA | ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO I ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO II | SÍ PROCEDE |
| BIOESTADÍSTICA | ESTADÍSTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN | SÍ PROCEDE |
| BIOQUÍMICA | BIOQUÍMICA | SÍ PROCEDE |
| FISIOLOGÍA HUMANA | ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO I ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO II | SÍ PROCEDE |
| MICROBIOLOGÍA | PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD | SÍ PROCEDE |
| BASES DE ENFERMERÍA COMUNITARIA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD | FP. TECNICO SUPERIOR EN SALUD AMBIENTAL | SÍ PROCEDE |
| CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA | PSICOLOGÍA I | SÍ PROCEDE |
| ENFERMERÍA DEL ADULTO 1 | ENFERMERÍA CLÍNICA I | SÍ PROCEDE |
| PRÁCTICAS CLÍNICAS I | PRÁCTICAS CLÍNICAS I PRÁCTICAS CLÍNICAS II | SÍ PROCEDE |
| ANTROPOLOGÍA DE LOS CUIDADOS Y CULTURAS DE LA SALUD | ANTROPOLOGÍA | SÍ PROCEDE |





Universidad de Murcia

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad De Ciencias Sociosanitarias

| | | | |
|------|---|---|------------|
| 3809 | CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD | TÉCNICO SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA | SI PROCEDE |
| 3811 | COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN | TÉCNICO SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA | SI PROCEDE |

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 21 de septiembre de 2016

El Rector (P.D.F. Resol. R-551/2016 de 12 de julio)

El Decano-Comisario

Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma digital en lateral)

Fdo. **David Iyú Espinosa**

Firmante: DAVID CECILIO IYU ESPINOSA. Fecha-hora: 22/09/2016 13:27:21. Enhor del certifiand: C=ES,O=ACCY,OU=PKIACCY,CN=ACCYDA-120



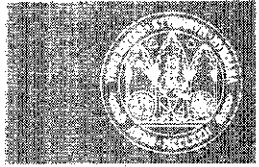
Campus Universitario de Lorca - Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 30800 Lorca (Murcia)
T. 868 88 8941 / 8944 – facultad.ccss.lorca@um.es - www.um.es



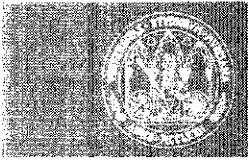
Código seguro de verificación: RUXFMTqU-TEcWk0bx-SuEjxW0W-A7vCkcK2

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



ANEXO II



DAVID CECILIO IYÚ ESPINOSA, DECANO-COMISARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

EXPONE QUE:

- habiéndose reunido la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos del Centro, a fin de estudiar las solicitudes de traslado para continuar estudios en nuestra Facultad para el curso 2016/17, en el Grado en Nutrición Humana y Dietética.
- Actuando dicha Comisión conforme a la normativa sobre traslados aprobada en Consejo de Gobierno.

RESUELVE:

- La publicación en el TOUM del listado definitivo de admitidos y no admitidos por traslado en el **Grado de Grado en Nutrición Humana y Dietética** de nuestra Facultad, así como su baremación final y el número de créditos reconocidos por la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos (anexo I).

La presente publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos conforme al artículo 59.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 7 de septiembre de 2016
El Rector (P.D.F. Resol. R-551/2016 de 12 de julio)
El Decano-Comisario
Facultad de Ciencias Sociosanitarias
(Firma digital en lateral)
Fdo. David Iyú Espinosa





Anexo I.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS POR TRASLADO PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN EL GRADO DE NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA. CAMPUS DE LORCA

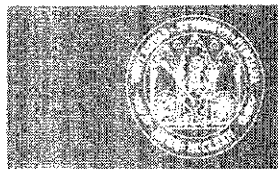
| CUPO CON ORIGEN NUTRICIÓN HUMANA. ADMITIDOS | | | |
|---|----------|--------|---|
| ORDEN | D.N.I | BAREMO | OBSERVACIONES |
| 1 | 18438364 | 3,66 | ADMITIDO <i>Permiso de no x matrícula</i> |
| 2 | 48401009 | 3,29 | ADMITIDO " " " |

LA INFORMACIÓN SOBRE FECHAS DE MATRÍCULA Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE WEB, EN EL TABLÓN INFORMATIVO:

<http://www.um.es/web/ccsociosanitarias/contenido/centro/secretaria>

NO OLVIDE VER LAS FECHAS DE MATRÍCULA, TRAER LA DOCUMENTACIÓN Y PEDIR LA BECA, EN SU CASO.





CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTOS Y ASUNTOS ACADÉMICOS.

Estimados miembros de la comisión:

Por indicación del Sr. Decano se os convoca para la próxima reunión de la Comisión de Reconocimientos y Asuntos Académicos que tendrá lugar el próximo **7 de septiembre a las 15 h** en el salón de juntas edificio A, segunda planta de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias (Campus de Lorca), con el siguiente orden del día:

- Punto Uno. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Punto Dos. Estudio, baremación y orden de prelación de las solicitudes de traslado por continuación de estudios en nuestra Facultad (Junio curso 2015/16).
- Punto Tres. Acuerdo sobre publicación y notificación a los interesados en expedientes de traslado por continuación de estudios.
- Punto Cuatro. Informe sobre los expedientes de traslado por continuación de estudios admitidos en la Titulación de Graduado en Enfermería y Graduado en Nutrición Humana y Dietética.
- Punto Cinco. Plazos de publicación, notificación y matrícula para admitidos.
- Punto Seis. Medios de impugnación de interesados en expedientes de traslado por continuación de estudios
- Punto Siete. Ruegos y preguntas.

En Lorca, a 1 de Septiembre de 2016
Fdo. Alejandro Franco Sánchez
Secretario Comisario del Campus del Lorca
Universidad de Murcia

